



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 10 de marzo de 2016.

VISTO la Resolución N° 573/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación de la alumna Natalia Johanna LANGER, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó materias, sin dar cumplimiento con el punto 6.1.2 de la Ordenanza N° 1163.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 573/2015 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 573/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar la aprobación de las asignaturas




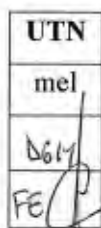
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Metodología de la Enseñanza de las Ciencias del Ambiente y Políticas e Instrumentos Ambientales II, sin dar cumplimiento con el punto 6.1.2 de la Ordenanza N° 1163, a la alumna Natalia Johanna LANGER, Legajo N° 9148, de la carrera Licenciatura en Enseñanza de Ciencias del Ambiente.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 493/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior